



GRI 307: CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

2016

GRI 300

Índice

Introducción		3
G	RI 307: Cumplimiento ambiental	5
	Contenido sobre el Enfoque de Gestión Contenidos temáticos Contenido 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	5 6 6

Descripción del Estándar

Responsabilidad	El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, envíelos a standards@globalreporting.org para ser considerados por el GSSB.
Objeto y campo de aplicación	GRI 307: Cumplimiento ambiental establece los requerimientos de notificación sobre el tema "cumplimiento ambiental". Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema.
Referencias normativas	Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos. GRI 101: Fundamentos GRI 103: Enfoque de Gestión Glosario de los Estándares GRI Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen subrayados en el texto de este Estándar.
Fecha de entrada en vigor	Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados el o después del 1 de julio de 2018. Se recomienda la adopción anticipada.

Nota: Este documento incluye hipervínculos a otros Estándares. En la mayoría de los navegadores, al utilizar "ctrl" + clic se abrirán enlaces externos en una ventana del navegador nueva. Después de hacer clic en un enlace, use "alt" + flecha izquierda para volver a la vista anterior.

Introducción

A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen a la hora de notificar sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

GRI 101: Fundamentos GRI 102: Contenidos Generales GRI 103: Enfoque de Gestión

GRI 101: Fundamentos es el punto de partida de uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.

Figura 1 Descripción general del conjunto de Estándares GRI Punto de partida Fundamentos de uso de los Estándares GRI GRI Estándares Universales Contenidos Generales GRI información del enfoque de gestión de cada contextual sobre una organización tema material Económicos Sociales Ambientales Estándares GRI GRI temáticos Seleccione de entre estos para aportar contenidos específicos sobre cada tema material La organización después selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales. Estos Estándares están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre dicho tema y está diseñado para utilizarse junto con *GRI 103: Enfoque de Gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

GRI 307: Cumplimiento ambiental es un Estándar GRI temático de la serie 300 (temas ambientales).

B. Uso de los Estándares GRI y elaboración de declaraciones

Existen dos enfoques básicos de uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

 Los Estándares GRI se pueden usar como conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

Las organizaciones que elaboren informes de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, *GRI 307: Cumplimiento ambiental*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI o parte de su contenido pueden usarse también para aportar contenidos específicos sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

Consulte la Sección 3 de GRI 101: Fundamentos para obtener más información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

Requerimientos. Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra "debe". Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

Recomendaciones. Se trata de casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra "debería" indica una recomendación.

Directrices. En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el *GRI 101: Fundamentos* para obtener más información.

D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión ambiental de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de las organizaciones en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos la tierra, el aire, el agua y los ecosistemas.

GRI 307 aborda el tema del cumplimiento ambiental y abarca el cumplimiento de una organización de legislaciones y normativas en materia de medio ambiente. Esto incluye el cumplimiento de declaraciones, convenciones y tratados internacionales, además de normativas nacionales, regionales y locales.

Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre el cumplimiento de una organización de la legislación y la normativa aplicables, así como de otros instrumentos relacionados con la protección medioambiental.

Se puede encontrar más contenidos sobre este tema también en:

GRI 419: Cumplimiento socioeconómico

Si la organización informante ha identificado ambos temas como materiales, puede combinar los contenidos de *GRI 307* con los de *GRI 419*. Por ejemplo, si la organización usa el mismo enfoque para gestionar ambos temas, puede dar una explicación combinada del enfoque de gestión.

GRI 307: Cumplimiento ambiental

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos sobre el tema específico. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenido sobre el Enfoque de Gestión (esta sección hace referencia a GRI 103)
- Contenido 307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental

1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión

El contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.

Por lo tanto, este Estándar temático se ha diseñado para usarse junto con el *GRI 103*: *Enfoque de Gestión* para aportar contenidos exhaustivos sobre los impactos de la organización. *GRI 103* especifica cómo se debe informar del enfoque de gestión y qué información se debe aportar.

Requerimientos para la presentación de información

1.1 La organización informante debe informar del enfoque de gestión utilizado en torno al cumplimiento ambiental a través de *GRI 103: Enfoque de Gestión*.

Directrices

Al notificar el enfoque de gestión relativo al cumplimiento ambiental, la organización informante también puede indicar los gastos en seguros de responsabilidad medioambiental.

2. Contenidos temáticos

Contenido 307-1

Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia de medio ambiente e indicar:
 - i. el valor monetario total de las multas significativas;
 - ii. el número total de sanciones no monetarias;
 - iii. los casos sometidos a mecanismos de resolución de litigios.
- b. Si la organización no ha identificado incumplimientos de las leyes o normativas en materia de medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 307-1, la organización informante debería incluir las sanciones administrativas y judiciales relativas al incumplimiento de las leyes o normativas en materia de medio ambiente, e incluir:
 - 2.1.1 las declaraciones, las convenciones y los tratados internacionales;
 - 2.1.2 las regulaciones nacionales, regionales y locales;
 - 2.1.3 los acuerdos voluntarios en materia de medio ambiente que se establezcan con las autoridades reguladoras, que se consideren vinculantes y que se desarrollen a modo de normativa nueva;
 - 2.1.4 los casos interpuestos contra la organización mediante mecanismos internacionales de resolución de litigios o mecanismos nacionales de resolución de litigios supervisados por las autoridades gubernamentales;
 - 2.1.5 los casos de incumplimiento relacionados con derrames, como se indica en *GRI 306: Efluentes y residuos*.

Directrices

Directrices para el Contenido 307-1

En ciertas jurisdicciones, los acuerdos voluntarios en materia de medio ambiente que se establecen con autoridades reguladoras pueden denominarse "pactos".

Antecedentes

La falta de cumplimiento de una organización puede indicar una capacidad de la gestión limitada para garantizar que las operaciones se ajusten a determinados parámetros de desempeño. En algunos casos, la falta de cumplimiento puede dar lugar a obligaciones de limpieza u otras responsabilidades ambientales costosas. La solidez del historial de cumplimiento de una organización también puede afectar a su capacidad para ampliar operaciones u obtener permisos.

Contenido 307-1

Reconocimientos

Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:

Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia, presidente

Jorge Reyes Iturbide, Director, IDEARSE Center for Corporate Sustainability and Responsibility, Universidad Anáhuac, Mexico, Chair of the Peer Review Committee

Laura Pujol Giménez, Director, International Association of Authorised Economic Operator (AEO) Customs and Logistics, Spain

Paul D. Maidstone, Corporate Director of Environmental Compliance, Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Chile

La traducción se ha hecho con el patrocinio de:







El crecimiento de todo un país





Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).





Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo de múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de organizaciones y usuarios de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados totalmente o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

Aviso sobre los derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante copyright por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de la Stichting Global Reporting Initiative.

© 2016 GRI Todos los derechos reservados

ISBN: 978-90-8866-070-2

standards@globalreporting.org www.globalreporting.org

GRI PO Box 10039 1001 EA Ámsterdam Países Bajos